



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *12 de diciembre* de 1991.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos expuestos,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 1668/91 referente a las horas extras que trabajarán los agentes detallados a fs.6, y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1991 a razón de 3 horas diarias en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

*Hj*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN

*Foder Judicial de la Nación*

PODER JUDICIAL DE LA  
SUBSECRETARIA DE ADMIN.

28 NOV 1991

504-344

DIVISION TRAMITES E INFO

RECIBIDO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1991.-

AL SEÑOR PROSECRETARIO JEFE DEL  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
DE PERSONAL

Dr. Rubén H. Lombardi

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con referencia a la nota de fecha 31/10/91 en la cual se planteaban los inconvenientes para la realización del informe relacionado al proyecto de creación de la Caja única de jubilaciones para el Poder Judicial de la Nación.

Ante lo planteado en la misma, se otorgaron por Resolución Nro. 1668/91 horas extraordinarias por el lapso de un mes a razón de tres horas diarias a partir del 29/10 al 29/11 para las siguientes categorías:

- 1 Oficial Superior de 7ma.
- 1 Aux. Fpal. de 5ta.
- 2 Aux. Fpal. de 6ta.

En el mencionado período se está realizando la primer etapa de esta labor, por lo cual se cree necesario se autoricen horas extraordinarias a partir del 30/11 al 31/12 inclusive, a razón de tres horas extraordinarias diarias para las categorías mencionadas anteriormente.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.-

DIVISION LEGAJOS E INFORMATIZACION

*Ana B. Castelli*

ANA B. CASTELLI  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DIV. LEGAJOS E INFORMATIZACION